

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja solamente, edificada a dos niveles escalonados. Con una total superficie de 160 metros cuadrados. Situada en esta ciudad, lugar denominado «Vallcarca», barriada Horta, calle Farigola, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 139, libro 139 de Horta, folio 173 vuelto, finca número 4.086, inscripción sexta.

Tasada en la suma de 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria accidental.—60.876.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 436/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don José Sastre Bermejo y doña Marta Guerrero Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señalan para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 15 de diciembre de 1997 no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 13 de enero de 1998 no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera el día 10 de febrero de 1998 sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A, ubicada en planta cuarta del edificio en Benavente, en la avenida Federico Silva o carretera Madrid, a la que se accede por el portal 4, con entrada por la calle Canal del Esla, número 4, 4.º A. De extensión superficial, 99 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta del edificio en Benavente, en la avenida Federico Silva, al que se accede por la caja de escaleras que le comunica con el portal número 4, de la calle Canal del Esla. De 8 metros 71 decímetros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de septiembre de 1997.—La Juez en funciones, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—60.473.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Negro, contra don José Francisco Lozano Escudero y doña María Luisa Castaño López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1998 no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Piso vivienda, tipo C, sito en la cuarta planta alta, a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 136 metros 45 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas, principal y posterior. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, calle General Mola; izquierda, vuelo de la terraza común; espalda, don Jesús de Vega, y frente, finca 14, patio de luces, caja de ascensor yrellano y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.562, libro 119, folio 58 vuelto, finca 11.536-3.ª Edificio sito en Benavente.

Valorada en 13.836.030 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de septiembre de 1997.—Doy fe, la Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—60.792.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 185/1997, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Andrés Murias Pérez y doña Concepción Zamora Llamas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán confor-